

Edition 4

The Guide

ATHLETE GUIDE • GUIDE DU SPORTIF • GUÍA DEL DEPORTISTA

WADA  AMA

Guía del Deportista. 4ª Edición

En vigor a partir del 1º de enero de 2006

Publicada por:

La Agencia Mundial Antidopaje (AMA)

www.wada-ama.org

info@wada-ama.org

Sede

Tour de la Bourse
800, Place Victoria (Bureau 1700)
P.O. Box 120
Montreal (Quebec) H4Z 1B7
Canadá
Tel. : +1.514.904.9232
Fax : +1.514.904.8650

Oficina Regional de África

Edificio Protea Assurance
8vo Piso
Greenmarket Square
Ciudad del Cabo
8001 Sudáfrica
Tel.: +27.21.483.9790
Fax: +27.21.483.9791

Oficina Regional de Asia / Oceanía

Instituto Japonés de Ciencias del Deporte
3-15-1 Nishigaoka, Kita-Ku
Tokio
115-0056 Japón
Tel.: +81.3.5963.4321
Fax: +81.3.5963.4320

Oficina Regional de Europa

Avenue du Tribunal-Fédéral 34
1005 Lausana
Suiza
Tel.: +41.21.343.43.40
Fax: +41.21.343.43.41

Oficina Regional de América Latina

World Trade Center Montevideo
Torre II
Unidad 712, Piso 18,
Calle Luis A De Herrera 1248
Montevideo, Uruguay

Le rogamos que tenga en cuenta que esta información está sujeta a cambios en cualquier momento y que, en caso de discrepancias entre esta información y el Código Mundial Antidopaje, el Código prevalece. Póngase siempre en contacto con su Federación Internacional o Federación Nacional para consultar la reglamentación antidopaje más actualizada.

Los atletas que figuran en esta publicación son miembros del Comité de Atletas de la AMA, verdaderos campeones comprometidos a defender a los atletas limpios y al derecho de competir honestamente.

Las fotos son gentileza de:

Joonas Ekestom • FINA / gentileza de Imágenes Getty • IAAF / gentileza de Imágenes Getty
Olympic Winter Institute of Australia

El Objetivo de esta Guía

Lo mejor de ser un deportista consiste en superarse ante el reto, en dar lo mejor de sí dadas las circunstancias y en disfrutar del proceso. Se trata del ensalzamiento del espíritu, el cuerpo y la mente humanos. Es lo que llamamos "el Espíritu Deportivo", y se caracteriza por la salud, el juego limpio, la honestidad, el respeto por uno mismo y por los demás, el valor y la dedicación.

El dopaje en el deporte es la antítesis absoluta del Espíritu Deportivo. El dopaje destruye todo lo que de bueno y noble tiene el deporte. El dopaje pone en peligro la salud y el bienestar de los deportistas y erosiona la confianza del público. Además de arriesgarse a sufrir graves consecuencias para la salud, los deportistas que dan positivo por dopaje arruinan su buen nombre y su reputación, y pueden perder su empleo.

Esta guía tiene por objetivo facilitar a los deportistas información útil sobre la lucha global contra el dopaje en el deporte, incluyendo:

"Juego limpio"

*Qué significa y cómo el mundo está
combatiendo el dopaje en el deporte.....* **50**

La Lista

lo que los deportistas necesitan saber sobre lo que está prohibido..... **54**

Control Antidopaje

Quién realiza los controles y cómo..... **57**

Gestión de Resultados

Qué ocurre después del control..... **64**

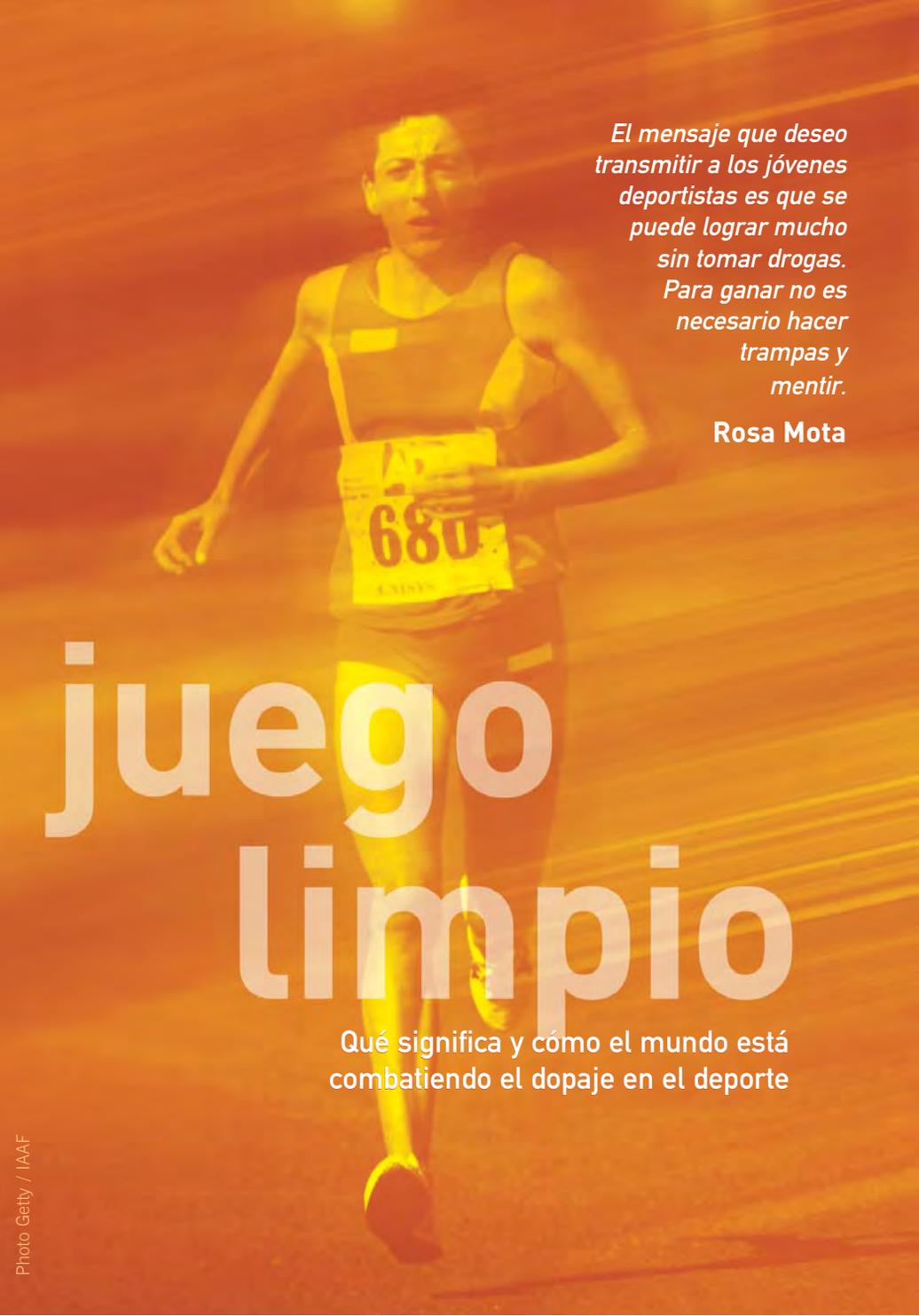
Más Información

*Sitios a los que pueden recurrir los deportistas para saber
más sobre la labor antidopaje y un deporte limpio.....* **67**

Definiciones

Resumen de términos antidopaje..... **68**





*El mensaje que deseo
transmitir a los jóvenes
deportistas es que se
puede lograr mucho
sin tomar drogas.
Para ganar no es
necesario hacer
trampas y
mentir.*

Rosa Mota

juego limpio

Qué significa y cómo el mundo está
combatiendo el dopaje en el deporte



¿Qué es la AMA?

La Agencia Mundial Antidopaje (AMA) es la organización internacional independiente responsable de fomentar, coordinar y supervisar la lucha contra el dopaje en el deporte en todas sus formas.

La AMA se esfuerza por conseguir una visión del mundo que valore y fomente el deporte sin dopaje.

¿Qué significa "juego limpio"?

"Juego limpio" es el lema de la AMA. Junto con el logo de la AMA -el signo igual de color verde en el centro de un cuadrado negro-, "juego limpio" expresa el espíritu universal del deporte practicado de forma natural según las normas y sin mejoras artificiales. El signo igual representa la justicia y la equidad, mientras que el cuadrado representa las normas que todos los deportistas aceptan respetar. Los colores de la AMA también son significativos: el negro simboliza la justicia del árbitro y el verde evoca la imagen de la salud, la naturaleza y el terreno de juego tradicional.

¿Qué es el Código Mundial Antidopaje?

El Código Mundial Antidopaje (Código) es el documento que armoniza las normas en materia de antidopaje en el deporte para todos los deportes y todos los países del mundo. El Código proporciona un marco para políticas, normas y reglamentos antidopaje en el seno de las organizaciones y de las autoridades públicas de forma que todos los deportistas del mundo puedan competir en igualdad de condiciones.

¿Cómo se desarrolló el Código?

El Código se desarrolló mediante un proceso de consulta extenso y sin precedentes entre las partes interesadas: deportistas, federaciones deportivas, organizaciones antidopaje, laboratorios, y gobiernos. Más de 1,000 delegados de organizaciones deportivas y de gobiernos dieron su apoyo al Código en la Conferencia Mundial sobre el Dopaje en el Deporte (Copenhague, 2003). Entró en vigor el 1 de enero de 2004.

¿Qué normas o procedimientos ha instaurado el Código?

El Código aclara las responsabilidades de las partes interesadas en la lucha contra el dopaje en el deporte y trae consigo la armonización de las normas o políticas que variaban entre deportes y países diferentes.

El Código incluye artículos obligatorios en lo que concierne, por ejemplo, a sanciones y audiencias. Otros artículos, como los que se ocupan de las consecuencias para los equipos, dejan un margen de actuación a los signatarios. El Código funciona conjuntamente con la Lista de Prohibiciones y otros tres Estándares Internacionales que tienen por objetivo la armonización de las organizaciones antidopaje: controles, laboratorios y AUT.

¿Cuáles son las actividades principales de la AMA?

La AMA, a través de sus valores esenciales de independencia, planteamiento ético, responsabilidad, profesionalidad, mejores prácticas e innovación, pretende llevar a cabo su misión de fomentar, coordinar y supervisar a escala internacional la lucha contra el dopaje en el deporte en todas sus formas. La AMA concentra sus actividades en cinco ámbitos clave:

- **Conformidad con el Código:** Supervisar, respaldar, implementar y hacer un seguimiento de la conformidad con el Código.
- **Educación:** Educar e informar a los signatarios del Código, a los gobiernos y a los deportistas y su personal de apoyo sobre los peligros y las consecuencias del abuso del dopaje.
- **Investigación:** Liderar, coordinar y respaldar programas eficaces de investigación sobre el antidopaje a escala global para identificar y detectar sustancias y métodos prohibidos.
- **Creación de Capacidades:** Aumentar la capacidad de las organizaciones antidopaje para implementar normas y programas antidopaje en todo el mundo que garanticen que todos los deportistas puedan competir en igualdad de condiciones.
- **Desarrollo de Programas:** Permitir que las naciones en vías de desarrollo compartan recursos para generar programas antidopaje regionalmente, con el fin de asegurar que las reglas de juego sean equiparables para todos los atletas.
- **Controles:** Realizar controles fuera de competición sin aviso previo entre los deportistas de elite en cooperación con las federaciones deportivas.

La AMA desea proteger el derecho fundamental de los deportistas a participar en un deporte limpio y, por lo tanto, fomenta la salud, el trato justo y la igualdad entre los deportistas de todo el mundo.



Aunque creo que el deportista tiene la mayor parte de la responsabilidad, también creo que los entrenadores, preparadores y familiares pueden influir al deportista.

Janet Evans

La Lista

Lo que los deportistas necesitan saber
sobre lo que está prohibido

¿Qué sustancias y métodos están prohibidos?

La Lista de Prohibiciones (Lista), que la AMA actualiza anualmente, es el Estándar Internacional que deben utilizar los deportistas para saber qué está prohibido durante y fuera de la competición. Asimismo, la Lista indica si en ciertos deportes se prohíbe alguna sustancia en particular. La edición más actualizada de la Lista se publica en el sitio Web de la AMA www.wada-ama.org.

¿Qué es el principio de "estricta responsabilidad"?

Los deportistas deberán saber que, según el Código, son estrictamente responsables siempre que se detecte una Sustancia o un Método Prohibido en su muestra biológica. Esto significa que existe infracción tanto si el uso de la Sustancia o el Método Prohibido por parte del deportista fue intencionado como no intencionado, negligente o culposo de cualquier otra forma. Por lo tanto, es muy importante que los deportistas entiendan no sólo qué está prohibido, sino también qué podría ser causa potencial de una violación involuntaria de las normas antidopaje.

¿Qué más deberían saber los deportistas sobre las sustancias prohibidas?

Los deportistas siempre deberían ponerse en contacto con su Federación Internacional (FI) para averiguar qué sustancias y métodos están prohibidos en su deporte porque se pueden añadir categorías o sustancias adicionales a la Lista para ese deporte en concreto. Asimismo, los deportistas siempre deberían informar a su médico de que están obligados a cumplir las normas específicas de su deporte. Quienes no sepan con seguridad qué contiene un producto no deberían tomarlo hasta asegurarse de que no esté prohibido. El desconocimiento nunca es una excusa.



Se recomienda extrema precaución en cuanto al uso de suplementos. La AMA opina que una buena dieta es sumamente importante para los deportistas. Asimismo, se preocupa por el consumo de suplementos nutritivos por parte de los deportistas porque es posible que en muchos países no se sigan normas estrictas en cuanto a la fabricación y el etiquetado de los suplementos, lo que podría dar lugar a que un suplemento contuviera una sustancia no declarada que esté prohibida según las normas antidopaje. Se ha atribuido un número considerable de controles positivos al mal uso de suplementos, y tomar un suplemento nutritivo mal etiquetado no se considera una defensa adecuada en una audiencia por dopaje.

¿Qué hay de las afecciones médicas?

A veces los deportistas, como todo el mundo, pueden padecer una afección médica que requiera el uso de ciertos medicamentos. Las sustancias que un deportista puede tener que tomar para tratar una afección podrían figurar en la Lista. Sin embargo, si presenta por adelantado una solicitud de autorización de uso terapéutico (AUT) a su FI o su Organización Nacional Antidopaje (ONAD) y la obtiene, es posible que se le conceda permiso a un deportista para tomar el medicamento necesario.

La AUT se tendrá en cuenta si se detecta la sustancia en la muestra del deportista y le protegerá de sanciones si se confirma la justificación médica. Los deportistas que necesiten solicitar una AUT deberán pedir información sobre el proceso de solicitud de AUT—los deportistas de nivel internacional deberán dirigirse primero a su FI y los deportistas de nivel nacional a su ONAD.

Debemos crear un ambiente seguro y divertido para que los jóvenes deportistas disfruten del deporte. Debemos hacer hincapié en los valores esenciales del deporte. Es importante que los deportistas tengan una relación saludable con el deporte.

Tanja Kari

Control de Dopaje

Quién realiza los controles y cómo

¿Qué son los controles antidopaje?

De conformidad con el Código y con el Estándar Internacional de Controles, en todo el mundo se llevan a cabo controles antidopaje (o controles a los deportistas). Se puede realizar un control a los deportistas que compiten a nivel internacional y nacional en cualquier momento y en cualquier lugar. Todos los controles los efectúan personal de control antidopaje con formación y acreditación específicas.

¿Quién realiza los controles?

El Código estipula que las Organizaciones Antidopaje (OAD) deben planificar y realizar un número efectivo de controles durante y fuera de la competición a los deportistas de su grupo objetivo de controles. Esto incluye a los deportistas de nivel internacional controlados por las FI y la AMA, y a los deportistas de nivel internacional y de nivel nacional controlados por las ONAD o, en algunos casos, por los organismos nacionales reguladores del deporte (ONR).

La OAD prepara un plan de distribución de controles y determina el número de muestras que requiere cada deporte o disciplina para lograr una disuasión efectiva. El plan incluye controles fuera de la competición así como durante la competición, y puede incluir tanto la toma de muestras de sangre como de orina.

¿Qué son los controles durante la competición?

Las OAD coordinan los controles durante la competición para que en cada evento haya sólo una organización que realice controles. Los criterios de selección de los deportistas se predeterminan conforme a los reglamentos de la FI correspondiente o del organismo que regula el evento. Por lo general, la ONAD del país en el cual tiene lugar el evento toma las muestras, a menos que la FI o el organizador del evento tenga un programa de control antidopaje alternativo.

Se notifica a los deportistas que han sido seleccionados para un control inmediatamente después de la competición y la toma de muestras se efectúa conforme al Estándar Internacional de Controles.

Las muestras se analizan para detectar la presencia de 'sustancias y métodos prohibidos durante la competición', tal y como figuran en la Lista de Prohibiciones.

¿Qué son los controles fuera de la competición?

Los controles fuera de la competición o cualquier control que se realice al margen de un evento garantizan que sea posible realizar controles a los deportistas en cualquier momento y en cualquier lugar. Las muestras se analizan para detectar la presencia de 'sustancias y métodos prohibidos fuera de la competición', tal y como figuran en la Lista de Prohibiciones.

¿Cuáles son los deberes del deportista respecto a la información sobre su paradero?

Se requiere que un deportista al que su OAD haya identificado en el grupo objetivo de controles facilite información precisa y actualizada sobre su paradero. Por lo general, dicha información se solicita trimestralmente, aunque las OAD pueden tener requisitos específicos y el deportista debe actualizar la información en el caso de que cambien sus planes.

La información sobre el paradero puede incluir datos como el domicilio, el horario de trabajo, los lugares y las horas de entrenamiento, y el calendario de competiciones; cualquier cosa que ayude al Agente de Control Antidopaje (ACA) a localizar al deportista en un día determinado.

En virtud del Código, los deportistas de nivel internacional o nacional identificados en un grupo objetivo de controles tienen la responsabilidad de proporcionar información sobre su paradero a su OAD. No proporcionarla conforme a las normas antidopaje de su OAD puede considerarse una violación de la norma antidopaje y dar lugar a sanciones.

¿Cuáles son los pasos del proceso de control antidopaje?

A continuación se facilita una breve descripción del proceso de control antidopaje. Las desviaciones de estos procedimientos no invalidarán el resultado de un control a menos que se determine que se dañó la integridad de la muestra. Tiene más información a su disposición en el sitio Web de la AMA en www.wada-ama.org o puede facilitársela su OAD:

Selección de deportistas

Se le puede seleccionar para un control antidopaje en cualquier momento y lugar.

Notificación

Un Agente de Control Antidopaje (ACA) o acompañante le notificará que ha sido seleccionado para un control antidopaje. El ACA o acompañante le informará de sus derechos y deberes, incluido el derecho a contar con la presencia de un representante durante todo el proceso. Se le solicitará que firme un formulario confirmando que se le ha notificado el control antidopaje. En el caso de un menor o un deportista discapacitado, también puede notificarse a una tercera parte.

Presentación en el Centro de Control Antidopaje

Debe presentarse en el centro de control antidopaje lo antes posible. El ACA puede permitirle que se demore en acudir al centro a causa de actividades como una rueda de prensa o acabar una sesión de entrenamiento; sin embargo, estará acompañado por un ACA o un acompañante desde el momento de la notificación hasta que finalice el proceso de toma de muestras.

Selección del Recipiente de Toma de Muestras

Se le ofrecerá un surtido de recipientes de toma de muestras precintados individualmente y podrá escoger uno. Debe comprobar que el equipo esté intacto y que no haya sido manipulado. Debe controlar en todo momento el recipiente de toma de muestras.

Toma de la Muestra

Durante la toma de la muestra sólo se permite que estén presentes en la sala de aseo usted y un ACA del mismo sexo. Los menores y los deportistas discapacitados también pueden contar con la presencia de su representante, pero no se permite que dicho representante presencie la toma de la muestra.

Esta disposición tiene por objetivo asegurarse de que el ACA observe correctamente la toma de la muestra.

Volumen de Orina

El ACA deberá utilizar las especificaciones de laboratorio pertinentes para comprobar, a la vista del deportista, que el volumen de la muestra de orina cumple con los requisitos para su análisis.

Selección del Estuche de Toma de Muestras

Se le ofrecerá un surtido de estuches de toma de muestras precintados individualmente entre los que escogerá uno. Debe comprobar que el equipo esté intacto y que no haya sido manipulado. Abra el estuche y compruebe si concuerdan todos los códigos de indentificación de la muestra en las botellas, las tapas y el contenedor.

División de la Muestra:

Usted dividirá la muestra, vertiendo la orina usted mismo, a menos que necesite ayuda a causa de una discapacidad. Vertirá el volumen requerido de orina en la botella "B" y luego vertirá el resto de la orina en la botella "A". Se le solicitará que deje una pequeña cantidad de orina en el recipiente de toma de muestras para que el ACA pueda medir su densidad relativa y/o su pH.

Precintado de las Muestras:

Deberá precintarse las botellas "A" y "B". Su representante y el ACA deberán comprobar que las botellas estén debidamente precintadas.

Medición de la Densidad Relativa y/o el pH

Si su muestra no cumple los requisitos de densidad relativa o pH, es posible que se le solicite que proporcione muestras adicionales.

Llenado del Formulario de Control Antidopaje

En el formulario de control antidopaje deberá facilitar información sobre todo medicamento o suplemento que haya tomado recientemente, con o sin receta. También tiene derecho a hacer constar en el formulario comentarios sobre cómo se ha realizado la sesión de control antidopaje. Asegúrese de comprobar que toda la información sea correcta, incluido el código de identificación de la muestra. Se le hará entrega de una copia del formulario de control antidopaje. La copia del formulario para el laboratorio no contiene ninguna información con la que se le pudiera identificar.

El Proceso de Laboratorio

Se empaquetarán sus muestras para su envío a fin de garantizar que se pueda rastrear su seguridad. Las muestras se envían al laboratorio acreditado por la AMA, que las procesará observando el Estándar Internacional para Laboratorios, asegurándose de que la cadena de custodia se mantiene en todo momento.

Se analizará su muestra "A". Su muestra "B" se almacenará de forma segura y podrá utilizarse para confirmar un Resultado Analítico Adverso de la muestra "A". El laboratorio informará de los resultados del análisis de su muestra a la OAD competente y a la AMA.

¿Qué hay de la toma de muestra de sangre?

En el caso de la muestra de sangre se aplican las mismas condiciones de la toma de muestra de orina con respecto a la notificación, la identificación, los acompañantes y la explicación del procedimiento.

¿Qué modificaciones existen para los menores y los deportistas discapacitados?

Si es usted un menor o un deportista con un tipo específico de discapacidad, puede solicitar que se modifique ligeramente el procedimiento de toma de muestras. Los menores pueden estar acompañados por un representante en

todo momento durante el procedimiento de toma de la muestra, incluso en el cuarto de aseo; sin embargo, el representante no presenciara la recolección de la muestra.

Si padece restricciones de movilidad o de habilidad manual, puede pedir ayuda a su representante o al ACA para manejar el equipo, dividir la muestra o cumplimentar la documentación.

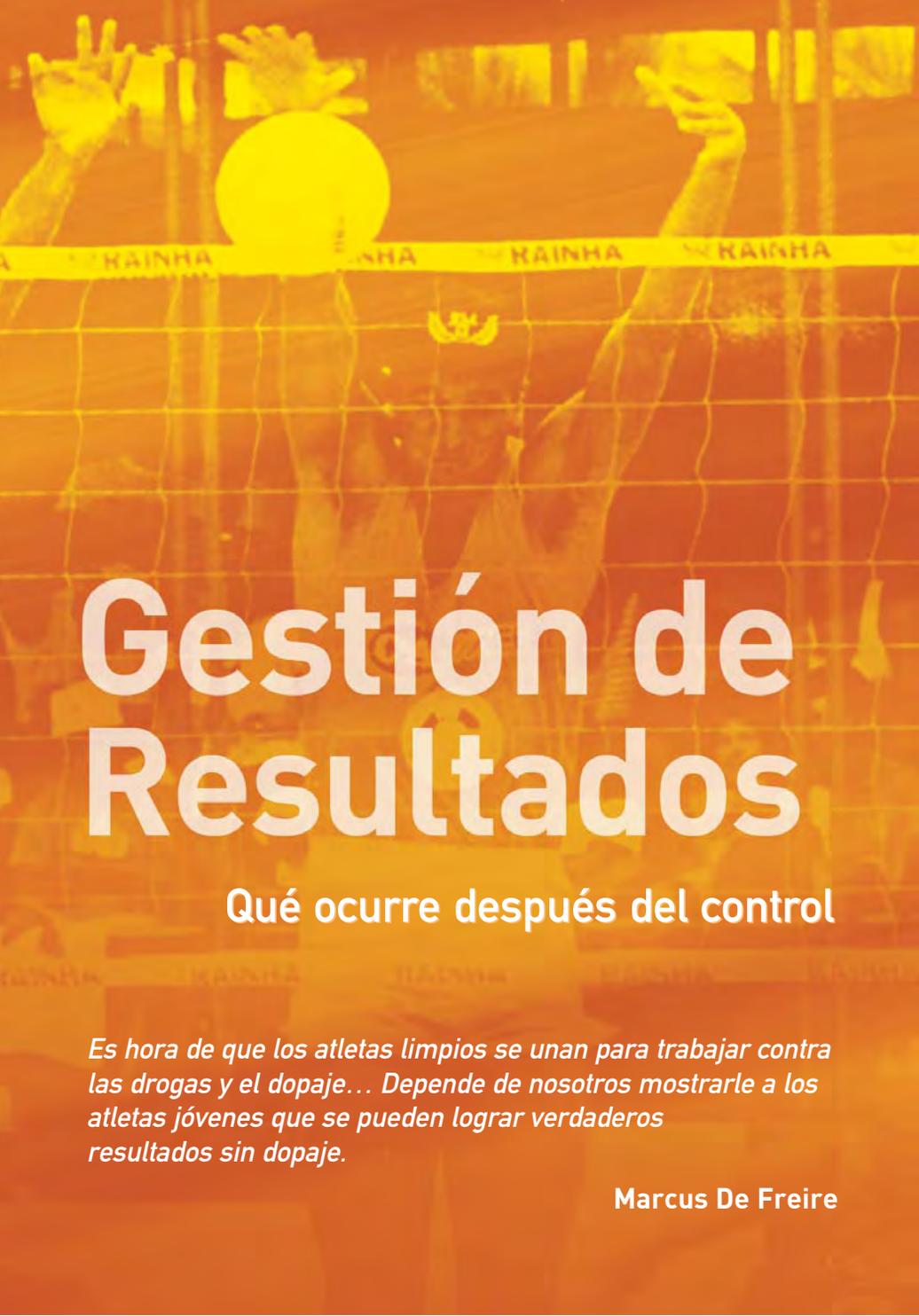
Los deportistas con parálisis cerebral o una considerable falta de coordinación pueden utilizar un recipiente de toma de muestras más grande si está disponible.

Los deportistas con impedimentos visuales pueden estar acompañados por un representante en todo momento durante el procedimiento de toma de la muestra, incluso en el cuarto de aseo; sin embargo, el representante no presenciara la recolección de la muestra. El representante del deportista o el ACA pueden leerle el formulario de control antidopaje y usted puede solicitar que el representante firme el formulario de control antidopaje en su nombre.

Los deportistas con una discapacidad intelectual pueden estar acompañados por un representante en todo momento durante el procedimiento de toma de la muestra, incluso en el cuarto de aseo; sin embargo, el representante no presenciara la recolección de la muestra.

Los deportistas que utilicen un condón colector de orina o un catéter vesical permanente deberán quitarse la bolsa colectora en uso y drenar el sistema para que se pueda obtener una muestra reciente.

Los deportistas que se cateterizan pueden utilizar su propio catéter para proporcionar la muestra (dicho catéter debe presentarse en un embalaje que evidencie cualquier manipulación) o utilizar el catéter que le facilite el ACA si lo hay.



Gestión de Resultados

Qué ocurre después del control

Es hora de que los atletas limpios se unan para trabajar contra las drogas y el dopaje... Depende de nosotros mostrarle a los atletas jóvenes que se pueden lograr verdaderos resultados sin dopaje.

Marcus De Freire

¿Qué ocurre después de analizar mi muestra?

El laboratorio que haya analizado su muestra "A" notificará los resultados simultáneamente a la OAD responsable de la gestión de resultados y a la AMA.

Si su muestra "A" da un Resultado Analítico Adverso (RAA), la organización responsable de la gestión de resultados llevará a cabo una revisión inicial para comprobar si usted tenía una AUT para la sustancia detectada en su muestra y para cerciorarse de que la toma y el análisis de la muestra se realizaron según los procedimientos.

Si la revisión inicial no justifica el RAA, se le notificarán por escrito los resultados y sus derechos en lo que respecta al análisis de su muestra "B". En ese momento, puede que se le suspenda provisionalmente conforme a las normas de la OAD. Si es el caso, se le notificará en consecuencia.

Si decide solicitar el análisis de la muestra "B", puede estar presente o decidir enviar a un representante en su nombre.

En el supuesto de que el análisis de la muestra "B" confirmara el análisis de la muestra "A", la OAD responsable de la gestión de resultados seguirá el proceso de gestión de resultados, incluido el derecho a una audiencia justa. La audiencia determinará si se ha dado una violación de norma antidopaje y qué sanciones se impondrán. En el supuesto de que el análisis de la muestra "B" no confirme el análisis de la muestra "A", se invalidará el resultado del control y no se tomarán otras medidas.

Cada OAD puede tener sus propias normas en lo que respecta a la divulgación de la información relativa a las sanciones.

¿En qué consiste el proceso de imposición de sanciones?

La OAD que inició la toma de muestras tiene la responsabilidad de determinar qué sanciones se aplicarán en cada caso individual. Como deportista, se le dará la oportunidad de establecer una base para eliminar o reducir la sanción.

Las sanciones por violación de normas antidopaje pueden oscilar desde un aviso hasta una inhabilitación de por vida. En el caso de los controles durante la competición, la sanción incluye automáticamente la descalificación de los resultados obtenidos en dicha competición y la pérdida de toda medalla, punto y premio. También se pueden descalificar todos los resultados de cualquier competición posterior a la toma de la muestra.

El periodo de inhabilitación puede variar dependiendo del tipo de violación de norma antidopaje, de las circunstancias de cada caso, de la sustancia y de la posible repetición de una violación de la norma antidopaje.

¿Quién puede apelar una sanción?

Como deportista internacional tiene derecho a apelar cualquier decisión relativa a un control positivo o una sanción que se le haya impuesto por una violación de la norma antidopaje. Por lo general, la organización al que se debe presentar la apelación es el Tribunal Arbitral del Deporte (TAD). Si el TAD o un tribunal de apelación dictamina lo contrario, la decisión inicial sigue vigente durante la apelación.

Si otra parte, como por ejemplo una OAD o la AMA, apelara una decisión sobre su caso, usted seguirá teniendo derecho a que se le escuche durante el proceso. En ese supuesto, se aplica el mismo procedimiento y usted seguiría teniendo derecho a que se le escuche durante el proceso.



Es importante que los deportistas limpios adopten una actitud firme contra el dopaje. Es responsabilidad de todos nosotros como modelos a imitar.

Yang Yang

Más Información

Sitios a los que pueden recurrir los deportistas para saber más sobre la labor del antidopaje y por un deporte limpio

La AMA desea oír sus ideas para erradicar el dopaje de los deportes. Envíe un e-mail a:

info@wada-ama.org

Hay más recursos para deportistas disponibles en el sitio Web de la AMA:

www.wada-ama.org

- La Lista de Prohibiciones y otros Estándares Internacionales;
- El Código Mundial Antidopaje;
- El Cuestionario del Dopaje, un juego interactivo online sobre el antidopaje;
- Publicaciones sobre requisitos AUT, el proceso de Control Antidopaje, etc.

Su FI u ONAD también debería poder facilitarle información acerca del antidopaje en el deporte.

Definiciones

Resumen de términos antidopaje

Acompañante—funcionario capacitado y autorizado por una OAD para realizar funciones específicas, incluyendo las de notificar al deportista cuando ha sido seleccionado para una toma de muestras, acompañar y observar al deportista hasta su llegada al Centro de Control Antidopaje, y/o presenciar y verificar la toma de la muestra si su formación le cualifica para ello.

Agente de Control Antidopaje (ACA) —funcionario capacitado y autorizado por la OAD y a quien se le ha delegado la responsabilidad de gestionar en un lugar una sesión de toma de muestras.

Agente de Toma de Muestras de Sangre —persona cualificada en flebotomía y reconocida por las autoridades públicas pertinentes, que tiene experiencia en la toma de muestras y está autorizada por la agencia de toma de muestras competente a realizar el procedimiento de toma de muestras de sangre.

Centro de Control Antidopaje —lugar en el que se realiza la sesión de toma de muestras.

Concepto de Estricta Responsabilidad —se da cuando se encuentra una Sustancia o un Método Prohibido en una muestra biológica del deportista. Existe infracción tanto si el uso de la Sustancia o el Método Prohibido por parte del deportista fue intencionado como no intencionado, negligente o culposo de cualquier otra forma.

Deportista—a efectos de control antidopaje, toda persona que participe en un deporte a escala internacional (tal y como lo defina cada Federación Internacional) o a escala nacional (tal y como lo defina cada ONAD), y cualquier otra persona que participe en un deporte a escala inferior si así

lo designa su ONAD. A efectos de información y educación antidopaje, toda persona que participe en un deporte bajo la autoridad de todo signatario, gobierno u otra organización deportiva que haya aceptado el Código.

Deportistas del Grupo Objetivo de Controles —grupo de deportistas de alto nivel que establece por separado cada FI y cada ONAD para que se sometan tanto a controles durante la competición como fuera de la competición como parte del plan de distribución de controles de dicha organización. Cada FI y cada ONAD definirá claramente los criterios para incluir a los deportistas en el grupo objetivo de controles.

Durante la Competición —con el objeto de diferenciar entre los controles durante la competición y fuera de la competición, y a menos que exista una disposición en sentido contrario a tal efecto en las normas de la OAD, un control durante la competición es un control en el que se selecciona al deportista en el marco de una determinada competición.

Fuera de la Competición —todo control antidopaje que no se realice durante la competición..

Menor de edad —persona física que no haya alcanzado la mayoría de edad en virtud de las leyes aplicables de su país de residencia.

Organización Antidopaje (OAD) —signatario del Código Mundial Antidopaje responsable de adoptar normas, así como de iniciar, implementar o hacer cumplir cualquier parte del proceso de control antidopaje. Esto incluye, por ejemplo, al Comité Olímpico Internacional (COI), el Comité Paralímpico Internacional (CPI), la AMA, las Federaciones Internacionales (FI) y las Organizaciones Nacionales Antidopaje (ONAD).

Organización Nacional Antidopaje —organización responsable de las actividades antidopaje de un determinado país.

Personal de Toma de Muestras —expresión colectiva para designar a los funcionarios cualificados autorizados por la OAD para realizar o ayudar con las tareas de la sesión de toma de muestras.

Representante del Deportista —persona designada por el deportista para contribuir a la verificación del procedimiento de toma de muestras. Dicha persona puede ser miembro del personal de apoyo del deportista (por ejemplo, un entrenador o un médico del equipo), un miembro de su familia, o cualquier otra persona.

Resultado Analítico Adverso (RAA) —informe procedente de un laboratorio o de otra autoridad de controles aprobada que identifique en una muestra la presencia de una sustancia prohibida, o de sus metabolitos o marcadores, o indicios del uso de un método prohibido.

Sesión de Toma de Muestra de Orina —secuencia de actividades en las que interviene directamente el deportista desde que recibe la notificación hasta que sale del Centro de Control Antidopaje después de haber suministrado su(s) muestra(s).

Testigo—miembro del personal de toma de muestras que observa la recolección de la muestra del deportista conforme a los procedimientos de observación.

Protecting clean athletes is an important aspect of anti-doping. We don't want to take away their dreams and hopes and discourage them. Our work is a way of paying them back for their efforts.

Rania Elwani

Champions have responsibilities. They have a duty to compete fairly, and to be role models for young athletes. Doping is against the spirit of sport.

Anis Lounifi

WWW.WADA-AMA.ORG

WADA  **AMA**